



María Isabel Rodríguez

24 de Mayo de 2010

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO RHESSA (PRÉSTAMO BIRF - 7084 - ES)



I.- ANTECEDENTES Y CRONOLOGIA DEL PRESTAMO



CONCEPTOS BASICOS EMPLEADOS

- ✘ Contrato llave en mano:
 - + Es aquél en el que el contratista se obliga frente al cliente o contratante, a cambio de un precio, generalmente alzado, a concebir, construir y poner en funcionamiento una obra determinada que el mismo previamente ha proyectado. En este tipo de contrato el énfasis ha de ponerse en la responsabilidad global que asume el contratista frente al cliente.
- ✘ Fórmula polinómica:
 - + Fórmula utilizada para ajustar los costos de los materiales de construcción en el tiempo.

Fuente: Bases de Licitación pública internacional para construcción/reconstrucción de hospitales

DOCUMENTOS REVISADOS PARA EL INFORME.

- ✘ Convenio de préstamo BIRF 7084
- ✘ Informes de administración financiera de UCP-RHESSA
- ✘ Expedientes de cada proyecto
- ✘ Documentación técnica de cada proyecto
- ✘ Informes de Supervisión
- ✘ Informes de auditorías de Corte de Cuentas
- ✘ Laudos de arbitraje.
- ✘ Expediente Jurídico
- ✘ Informes de auditoría interna
- ✘ Informes de auditoría externa
- ✘ Toda la documentación referida al proyecto



ANTECEDENTES: CRONOLOGIA DE LA GESTION DE PRESTAMO DEL BANCO MUNDIAL BIRF- 7084-ES

- ✘ Sismos: Enero y Febrero de 2001
- ✘ 7 de 23 hospitales dañados fueron seleccionados para incluirse en el Proyecto de Reconstrucción de Hospitales por Emergencias de los Terremotos y Extensión de Servicios de Salud (PRHESSA)
- ✘ Suscripción del Convenio de Préstamo por **US\$169.4 millones**: 11 de enero de 2002 (BIRF US\$142.6; GOES US\$26.8)
- ✘ Aprobación del Préstamo por parte de la Asamblea: **3 de junio de 2003**
- ✘ Disponibilidad Presupuestaria: **julio de 2004.**
- ✘ Primera contratación de obra : **Marzo 2006** (Cojutepeque).

II. ESTRUCTURA DEL PRÉSTAMO

- ✘ El convenio se estructuró con 4 componentes y 19 categorías de inversión
- ✘ Originalmente estaba previsto finalizar el proyecto el 30 de abril de 2007
- ✘ La distribución de recursos se definió por los componentes:

	Descripción	Monto Millones USD \$
I.	Reconstrucción/construcción 7 hospitales	126.8
II.	Extensión de cobertura de servicios de salud en las zonas norte y Paracentral de El Salvador	17.7
III.	Fortalecimiento institucional del MSPAS	14.8
IV.	Costos operativos del programa	8.7
	Comisión Inicial (BIRF)	1.4
Total del Préstamo		169.4



MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRÉSTAMO

- ✘ El marco legal que permitió las modificaciones al contrato y las transferencias entre categorías se sustentó en:
 - + Convenio de Préstamo BIRF 7084-ES: “Reconstrucción de Hospitales por Emergencia de los Terremotos y Extensión de los Servicios de Salud”.
 - + Condiciones Generales aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos con margen fijo emitidas por el Banco Mundial en fecha 1 de septiembre de 1999. (Regula las aprobaciones de las enmiendas al Anexo 1-Desembolsos del Convenio de Préstamo BIRF 7084-ES).



CONVENIO DEL PRESTAMO

Publicado el



32

DIARIO OFICIAL Tomo N° 359

Sección 5.04. Reasignación

No obstante la asignación de un monto del Préstamo o los porcentajes de desembolso estipulados en el Convenio de Préstamo o a los cuales se hace referencia en el mismo, si el Banco ha estimado razonablemente que el monto del Préstamo entonces asignado a cualquier categoría de desembolso estipulada en el Convenio de Préstamo o agregada al mismo mediante una modificación será insuficiente para financiar el porcentaje convenido de todos los gastos comprendidos en esa categoría, el Banco puede, mediante notificación al Prestatario:

- a) reasignar a la citada categoría, en la medida necesaria para cubrir la insuficiencia estimada, fondos del Préstamo que estén entonces asignados a otra categoría y que, a juicio del Banco, no se necesiten para atender otros gastos, y
- b) si tal reasignación no puede satisfacer plenamente la insuficiencia estimada, reducir el porcentaje de los desembolsos que sea entonces aplicable a tales gastos, a fin de que los retiros ulteriores con respecto a dicha categoría puedan continuar hasta que se hayan efectuado todos los gastos previstos bajo dicha categoría.



ASIGNACION / REASIGNACION DE RECURSOS DEL PRESTAMO BIRF-7084 POR COMPONENTE (MILLONES USD)



Componentes		Asignación según decreto (1)	Asignación modificada (2)	Variación (3 = 1 - 2)
Componente I (Hospitales)				
1	Cojutepeque, Cuscatlán	9.1	11.7	-2.5
2	San Rafael, Sta Tecla, La Libertad	15.2	20.2	-5.0
3	Santa Gertrudis, San Vicente	14.0	22.5	-8.5
4	Santa Teresa, Zacatecoluca	8.2	13.9	-5.7
5	San Pedro, Usulután	7.6	13.4	-5.8
6	San Juan de Dios, San Miguel	16.5	33.0	-16.5
Subtotal hospitales		70.7	114.5	-43.9
7	Hospital de Maternidad	29.9	1.5	28.5
Componentes II, III y IV		67.4	52.0	15.4
Comisión Inicial		1.43	1.43	-
Total		169.4	169.4	-

- ✘ El desfinanciamiento de los hospitales en USD **\$43.9 millones** fue suplido en parte con fondos destinados al hospital de Maternidad y fondos de los otros componente del préstamo. Así:
 - + USD **\$28.5 millones del Hospital de Maternidad**
 - + USD **\$15.4 millones de los componentes II, III y IV del proyecto RHESSA.**



MODIFICACIONES AL PRÉSTAMO

- ✘ Durante todo el período de ejecución hubo **cuatro modificaciones** para reasignar fondos entre categorías de inversión, todas las cuales fueron aprobadas por el BIRF
 - + **Septiembre de 2003.** Modificada por A.L., aprobada por BIRF, reforzar los montos de 4 hospitales y extensión de cobertura.
 - + **Marzo 2006.** Solicitada por MH y aprobada por BIRF, atender necesidades de extensión de cobertura y adquisición de equipo médico.
 - + **Febrero 2008.** Solicitada por MH y aprobada por BIRF, para reforzar la categoría de obras y consultorías.
 - + **Octubre de 2009.** Solicitada por MH y aprobada por BIRF.
- ✘ La última modificación fue solicitada por la actual administración como **única manera de finalizar los hospitales inconclusos, saldar las deudas heredadas** antes del 31/05/09 por la anterior administración (San Vicente, Zacatecoluca, Usulután y San Miguel) y **facilitar los diseños del nuevo hospital de maternidad.**

II.- EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I



HOSPITAL NACIONAL DE COJUTEPEQUE (CONTRATO LLAVE EN MANO)

EMPRESA CONTRATISTA:	ASOCIO FCC-M&S-EDIBAR-IBADESA
MONTO DEL CONTRATO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO:	\$10,131,865.33
MONTO FINAL DEL PROYECTO:	\$14,256,576.84 (incluye laudo y contrato de supervisión)
EMPRESA SUPERVISORA:	ASOCIO CHC-NORCONTROL-ROBERTO SALAZAR-ESEO
MONTO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN:	\$1,447,248.18
FIRMA DE CONTRATO:	7 febrero 2006
ORDEN DE INICIO:	27 de marzo 2006
PERIODO DE EJECUCION:	MARZO 2006-DICIEMBRE 2007
ARBITRAJE:	El contratista de obra demandó al MSPAS, por construcción de área adicional del nuevo Hospital e incremento de precios.
ARBITROS:	Lic. Ricardo Antonio Mena Guerra (por el MSPAS), Ing. Ricardo Humberto Artiga Posada (por el demandante), Lic. José Roberto Barriere Ayala (tercer árbitro)
COSTO DE ARBITRAJE:	Se está pagando al Asocio FCC-M&S-EBIDAR-IBADESA \$ 2.5 millones por fallo Arbitral, con recursos del Fondo General
AUDITORIAS:	EXAMEN ESPECIAL AL ARBITRAJE POR CC

IRREGULARIDADES EN EL PROCESO

- ✘ El 27 de Febrero 2008, el contratista demandó al MSPAS
- ✘ La **demanda por 2.5 millones**, se basó en un incremento de área de obra (Construcción de pozo, planta de tratamiento, y fundaciones), sin embargo era improcedente porque:
 - + Los estudios de pre-inversión ya habían determinado el tipo de suelo existente
 - + El MSPAS-RHESSA entregó anteproyecto-arquitectónico y estudios de suelo.
 - + El **diseño fue modificado por la empresa constructora** y la supervisora, aumentando el área original aduciendo mejor funcionalidad.
 - + **No existe orden escrita por el MSPAS/RHESSA autorizando esta modificación.**
 - + Aún así el tribunal fallo en contra del MSPAS, **“unánimemente”** (incluyendo el arbitro del MSPAS)



IRREGULARIDADES EN EL PROCESO (CONT.)

- × Se interpuso **recurso de nulidad** ante la Cámara Primera de la Primera Sección del Centro resolviendo 17 de julio 2008 **“no ha lugar”**.
- × En abril 2010, se hizo el pago al Asocio FCC-M&S-EBIDAR-IBADESA **USD\$250 mil** por fallo Arbitral, con recursos del Fondo General. Resolución del 12 de mayo 2008.
- × El próximo 28 del corriente mes, **se interpondrá un recurso de amparo** ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.



OBSERVACIONES DE AUDITORIA DE LA CC

- ✘ Cambios en diseño del hospital, ocasionaron ajustes en precio y plazo, no permitidos en el contrato.
- ✘ El asesor legal de RHESSA no solicitó al tribunal correcciones del Laudo arbitral.
- ✘ A la fecha no existen Juicios de Cuenta contra ninguno de los responsables identificados en los hallazgos de la auditoría.



HOSPITAL NACIONAL DE SANTA TECLA. CONTRATO LLAVE EN MANO

EMPRESA CONTRATISTA:	ASOCIO SIMAN-SUCOMEX-ROJO
MONTO DEL CONTRATO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO:	\$16,874,190.73
MONTO PAGADO FINAL DEL PROYECTO:	\$23,388,375.06 (Incluyendo laudo y contrato de supervisión)
EMPRESA SUPERVISORA:	ASOCIO CHC-NORCONTROL-ROBERTO SALAZAR, (ESEO)
MONTO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN:	\$2,374,257.41
FIRMA DE CONTRATO:	4 mayo 2006
ORDEN DE INCIO:	5 de junio 2006
PERIODO DE EJECUCION:	JUNIO 2006-MARZO 2009
ARBITRAJE:	El contratista de obra demandó al MSPAS, por área adicional del Hospital e incremento de precios. El MSPAS fue condenado en el laudo arbitral.
ARBITROS:	Arbitro Único: Ing. José Mauricio Stubig
APODERADOS:	Por el Demandante: Despacho Saenz y Asociados Por el MSPAS: Lic. Víctor Domínguez Coronado
COSTO DE ARBITRAJE:	Se pagó al Asocio SIMAN-SUCOMEX-ROJO \$4.3 millones por fallo Arbitral, con recursos del Fondo General
AUDITORIAS:	Se ha desarrollado examen especial por la Corte de Cuentas.



IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DEL HOSPITAL DE SANTA TECLA



- ✘ El 8 de octubre de 2007, el contratista demandó al MSPAS siendo este último condenado a pagar **US\$4.1 millones** por resolución del 23 de Noviembre del 2007.
- ✘ Mediante acuerdo Ejecutivo No. 330 del MH, se aprobó un refuerzo para el pago del laudo arbitral por un monto de **2.9 millones** que fue hecho efectivo el 29 de abril de 2008.
- ✘ El **1.2 millones** restantes se canceló entre mayo 2008 y enero 2009

IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DEL HOSPITAL DE SANTA TECLA (CONT.)

- ✘ La demanda se basó en un incremento del área hospitalaria para aumentar la funcionalidad del mismo, sin embargo,
 - + El MSPAS-RHESSA entregó anteproyecto-arquitectónico.
 - + El diseño **fue modificado por la empresa constructora y la supervisora, aumentando el área original aduciendo mejor funcionalidad.**
 - + **No existe orden escrita por el MSPAS/RHESSA autorizando esta modificación.**
 - + Aún así **el tribunal fallo en contra del MSPAS.**
- ✘ Durante el proceso de arbitraje por decisión de funcionarios de la administración anterior de esta cartera de Estado **no se hizo representar por el Fiscal General de la República**, incumpliendo lo que establece el artículo 193 ordinal 5 de la Constitución de la República.



IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DEL HOSPITAL DE SANTA TECLA (CONT.)



- El contrato establece el nombramiento árbitros para llevar a cabo el proceso de arbitraje (tres árbitros), en este caso se acordó nombrar **un solo árbitro**, argumentando razones de economía en el pago de honorarios, mediante una enmienda al contrato.
- Se interpuso recurso de nulidad del Laudo Arbitral ante la Cámara Primera de lo civil de la Primera Sección del Centro, fallando “no ha lugar” el día 19 de febrero 2008.
 - ✘ No se desarrolló la etapa de conciliación establecida en el contrato, se procedió a desarrollar directamente el arbitraje.
 - ✘ No participó la Fiscalía General de la República como representante del estado.
 - ✘ No se solicitó amparo ante la CSJ.

Por decisión de la administración no se le trasladó el caso a la Fiscalía General de la República, sino que se encargó al asesor legal del MSPAS/RHESSA, para que, contando con el apoyo de Asesores Jurídicos del Despacho Ministerial y de los jurídicos y técnicos de la Empresa Supervisora de Estudios y Obras (ESEO) se desarrollara el arbitraje.

Fuente: Informe sobre situación de arbitrajes presentado por el ex asesor legal del Proyecto RHESSA



OBSERVACIONES DE AUDITORIA DE LA CC

- ✘ Cambios en diseño del hospital, ocasionaron ajustes en precio y plazo, no permitidos en el contrato.
- ✘ El asesor legal de RHESSA no solicitó al tribunal correcciones del Laudo arbitral.
- ✘ A la fecha no existen Juicios de Cuenta contra ninguno de los responsables identificados en los hallazgos de la auditoría.



HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE. CONTRATO LLAVE EN MANO

EMPRESA CONTRATISTA:	ASOCIO COPRECA-PINEARQ SL
Monto del contrato de obra y equipamiento:	\$14,197,621.78
Monto pagado al contratista:	\$12,446,615.10 (correspondiente al 87.6% de ejecución)
Porcentaje real de ejecución	\$7,524,739 (correspondiente al 53% de obra ejecutada según peritaje)
EMPRESA SUPERVISORA:	ASOCIO CHC-NORCONTROL-ROBERTO SALAZAR, (ESEO)
Monto del contrato de supervisión:	\$1,130,899.68
FIRMA DE CONTRATO:	17 enero 2007
ORDEN DE INICIO:	21 de febrero 2007
PERIODO DE EJECUCION:	FEBRERO 2007-NOVIEMBRE 2008 (Contrato rescindido en febrero 2009)
ARBITRAJE:	El contratista de obra demandó al MSPAS, por área adicional del nuevo Hospital e incremento de precios. El MSPAS fue condenado en el laudo arbitral.
ARBITROS:	Dra. Mirna Victoria Quinteros (Por el MSPAS) Lic. Ricardo Lima Mena (Por el Demandante) Lic. Sonia Clementina Lievano de Lemus (Arbitro Presidente)
APODERADOS:	Despacho Saenz y Asociados (Por el Demandante) Fiscalía General de la República (Por el MSPAS)
COSTO DE ARBITRAJE:	Se condenó al MSPAS por \$2.1 millones que no se han pagado
Situación del arbitraje:	La nueva administración solicitó la nulidad del laudo arbitral y fue denegada. Se ha presentado recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia.
AUDITORIAS:	En proceso examen especial por la Corte de Cuentas de la República.



IRREGULARIDADES DEL PROCESO DE CONSTRUCCION EN EL HOSPITAL DE SAN VICENTE



- ✘ La nueva administración encontró iniciado un proceso de arbitraje:
 - + La demanda fue interpuesta 19 de mayo 2009
 - + El 25 de agosto de 2009 el tribunal arbitral resolvió condenando al Ministerio de Salud al pago de la cantidad de US\$2,186,078.81, más los intereses del 12% anual a partir de la notificación del laudo.
 - + Se interpuso recurso de nulidad ante la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, quien el 17 de noviembre de 2009 falló: sin lugar la nulidad solicitada del laudo arbitral.
 - + Ante la situación anterior el Ministerio de Salud (actual administración) por medio de la Fiscalía General ha interpuesto una demanda de Amparo ante la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.



IRREGULARIDADES DEL PROCESO DE CONSTRUCCION EN EL HOSPITAL DE SAN VICENTE



- ✘ La demanda se basó en un incremento del área hospitalaria para aumentar la funcionalidad del mismo, sin embargo,
 - + El MSPAS-RHESSA entregó anteproyecto-arquitectónico.
 - + El diseño fue modificado por la empresa constructora y la supervisora, aumentando el área original aduciendo mejor funcionalidad.
 - + No existe orden escrita por el MSPAS/RHESSA autorizando esta modificación.
 - + Aún así el tribunal fallo en contra del MSPAS



IRREGULARIDADES DEL PROCESO DE CONSTRUCCION EN EL HOSPITAL DE SAN VICENTE



- ✘ El avance de la obra reportado por la empresa supervisora (87.6%) y pagado con fondos del proyecto no coincidió con el avance real de la misma (53%) según peritaje técnico. Se presume que existe un **exceso en el pago por obra y equipo del inmueble no ejecutado correspondiente a \$4.9 millones.**
- ✘ El nombre del conciliador quedó definido de común acuerdo entre las partes en el documento del contrato.

COMPARACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA



PLANTA DE TRATAMIENTO REPORTADA
COMO TERMINADA POR LA EMPRESA
SUPERVISORA Y PAGADA POR LA
ADMINISTRACIÓN ANTERIOR

PLANTA DE TRATAMIENTO CONSTRUIDA EN
LA NUEVA ADMINISTRACIÓN POR NUEVOS
CONTRATISTAS

COMPARACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA



**CUBO DE ASCENSORES EN EDIFICIO A
REPORTADA COMO TERMINADA POR
LA EMPRESA SUPERVISORA Y
PAGADA POR LA ADMINISTRACIÓN
ANTERIOR**



**Cubo de ascensores en Edificio A
DESPUES**



HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA. CONTRATO LLAVE EN MANO

EMPRESA CONTRATISTA:	ASOCIO CPK-BORELLI&MERIGO ARQUITETURA
Monto del contrato de obra y equipamiento:	\$10,494,010.71
Monto pagado al contratista:	\$8,999,356.42 (incluye conciliatorio) 73.2%
Porcentaje real de ejecución	47.58% (correspondiente a \$4,993,050.29) según peritaje técnico
EMPRESA SUPERVISORA:	ASOCIO CHC-NORCONTROL-ROBERTO SALAZAR, (ESEO)
Monto del contrato de supervisión:	\$979,049.08
FIRMA DE CONTRATO:	3 mayo 2007
ORDEN DE INCIO:	1 de junio 2007
PERIODO DE EJECUCION:	JUNIO 2007-ENERO 2010 (Contrato rescindido en noviembre 2009)
ARBITRAJE:	<p>En 2009 se desarrolló proceso de conciliación por medio del cual el MSPAS reconoció al contratista costos adicionales por sobre costos y fuerza mayor por monto de \$1.797 millones</p> <p>El contratista demandó al MSPAS en noviembre 2009, aduciendo sobre costos adicionales por \$2.1 millones. El MSPAS ha contra demandado por \$11 millones.</p>
ARBITROS:	<p>Dra. Mirna Victoria Quinteros Rivera (Por el MSPAS)</p> <p>Lic. Ricardo Mena Guerra (Por el Demandante)</p> <p>Lic. Rommel Sandoval (Arbitro Presidente)</p>
APODERADOS:	<p>Lic. Rolando García (Por el Demandante)</p> <p>Fiscalía General de la República (Por el MSPAS)</p>
COSTO DE CONCILIATORIO	PAGADO EL 81.3 % POR GOES, EQUIVALENTE A \$1.462
Situación del arbitraje:	La nueva administración se encuentra atendiendo el proceso de arbitraje el cual concluirá en junio de 2010
AUDITORIAS:	Por iniciarse examen especial por la Corte de Cuentas de la República.



ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS LEGALES DEL HOSPITAL DE ZACATECOLUCA



- ✘ El avance de la obra reportado por la empresa supervisora (73.2%) y pagado con fondos del proyecto no coincidió con el avance real de la misma (47.58%) según peritaje técnico. Se presume que hay un exceso en el pago por obra y equipo del inmueble no ejecutado correspondiente a \$4.0 millones.
- ✘ El Ministerio de Salud ha interpuesto una denuncia formal para que se inicien las investigaciones por el **delito de Apropiación o Retención Indebida de bienes del Estado** (equipos propios del inmueble), los cuales ya han sido pagados, a pesar de lo cual, el asocio contratista CPK consultores S.A. de C.V. – Borelli & Merigo Arquitectura y Urbanismo Ltda. se ha negado a entregarlos al Ministerio de Salud. El monto de los bienes asciende a la cantidad de \$1,130,559.80
- ✘ Actualmente se está llevando a cabo un proceso de arbitraje del cual se espera resolución por parte del Tribunal Arbitral el 21 de junio de 2010, En el cual la administración actual ha solicitado la devolución del pago de equipo, obra no ejecutada y gastos incurridos por no contar con las instalaciones del hospital.
- ✘ La **Fiscalía General de la República** participa en la investigación de estos hechos por medio de una fiscal especial nombrada como tal a petición de la actual administración del Ministerio de Salud.



- La presente carta autorizando como “sitio de obra” las bodegas de la empresa constructora y su contratista **posibilitó el pago anticipado para la compra del equipo propio del inmueble cuando aún el hospital no había sido construido**, lo que condicionó un vencimiento prematuro de la garantía de dicho equipo y su deterioro al no estar almacenado en condiciones adecuadas.
- Por otra parte, este equipo a pesar de haber sido pagado por el Ministerio de Salud **continúa en poder de la empresa contratista** (\$1,130,559.80 solamente en Zacatecoluca) .
- Adicionalmente, esta nota generó el cambio de la forma de pago establecida en el contrato (70% al arribo del equipo al sitio de la obra), permitiendo que **al constructor se le autorizara el pago del 30% por adelantado**.



San Salvador, 21 de Febrero de 2008.

UCP-RHESSA-583/08

Ref. Convenio de Préstamo BIRF-7084-ES- Reconstrucción por Emergencia de los Terremotos y Extensión de Servicios de Salud. Contratación Llave en Mano UCP-RHESSA 205/2007. "Diseño, Rehabilitación y Equipamiento del Equipo y Mobiliario Propio del Inmueble del Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca".

Señores:
Asocio Temporal CPK Consultores, S.A de C.V.
–Borrelli & Merigo Arquitectura & Urbanismo
 Presente.-

En referencia al Contrato Llave en mano UCP-RHESSA-205/2007, “Diseño, Rehabilitación y Equipamiento del Equipo y Mobiliario Propio del Inmueble del Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca”, y con el objeto de facilitar la ágil ejecución de la Obra, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente:

Que en la Cláusula 1, de las CGC del Contrato en comento, se define como la Zona de la Obra en los siguientes términos: La “zona de la obra” o “sitio”, es el terreno y otros lugares en que ha de ejecutarse la obra y cualquier otro terreno o lugar que, con arreglo a lo especificado en el Contrato, forme parte de la zona de la obra.

En tal sentido a este respecto se aclara que, para efectos de interpretar y ejecutar el Contrato, dentro de la definición contractual de Zona de Obra, se debe considerar el sitio o terreno y otros lugares en que ha de ejecutarse la obra y cualquier otro terreno o lugar que, con arreglo a lo especificado en el Contrato, forme parte de la zona de la obra, es decir que Incluye el Plantel del Contratista o el lugar de acopio de materiales, aprobado previamente por el Gerente de la Obra, además del Hospital.

Lo que informo a usted, para sus efectos legales pertinentes.



Dr. Jose Guillermo Maza Brizuela
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social



C.c. Dra. Rhina Machuca de Ortiz, Directora Ejecutiva Proyecto RHESSA
 Arq. Jorge Rigoberto Aguirre Menjivar, Gerente de Obras PRHESSA
 Lic. Roberto Morán, Coordinador Administrativo Financiero PRHESSA
 Lic. Victor Manuel Dominguez, Asesor Legal PRHESSA

28 FEB 2008
 CPK CONSULTORES S.A. de C.V.
 26 FEB 2008
 Martha de Fuentes



Handwritten signature and date: 22/7/09



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

San Salvador, 15 de Julio de 2009.

UCP-RHESSA-1650/09

Proyecto: "Diseño, Rehabilitación y Equipamiento del equipo y Mobiliario Propio del Inmueble del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca".

Señores

Asocio CPK Consultores, S.A. de C.V. - Borelli & Merigo Arquitectura & Urbanismo.
Presente.

Af'n. Ing. Gerardo Osegueda Giné
Representante Legal

Estimados Señores:

En relación al Contrato Llave en Mano UCP-RHESSA-205/2007, "Diseño, Rehabilitación y Equipamiento del Equipo y Mobiliario Propio del Inmueble del Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca", me permito informarles lo siguiente:

De acuerdo a lo informado en nota UCP-RHESSA-583/08, de fecha 21 de febrero de 2008; en la cual se emitió interpretación de la Cláusula 1, de las Condiciones Generales del Contrato en referencia, en la que se define: la "zona de la obra" o "sitio", es el terreno y otros lugares en que ha de ejecutarse la obra y cualquiera otro terreno o lugar que, con arreglo a lo especificado en el Contrato, forme parte de la zona de la obra.

Con base en lo antes mencionado se comunica que para efectos de interpretar y ejecutar el Contrato, dentro de la definición contractual de "la zona de la obra" o "sitio", se establece que este será el lugar específico de ejecución de la obra, delimitado por el área del terreno establecido para la construcción del proyecto.

Por lo tanto, se establece que a partir de esta fecha no se declararan sitios de obra, lugares fuera del área del terreno del proyecto, y por consiguiente el pago del porcentaje establecido para el arribo del equipo o material en obra será cancelado inmediatamente después de que este haya sido recibido físicamente en el proyecto.

Lo que informo a usted, para sus efectos pertinentes.

Atentamente,

Handwritten signature of María Isabel Rodríguez



María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

C.c./ Ing. Cecilia de Morán
Arqta. Cecilia Escandón
Arqta. Natalia Díaz
Lic. Roberto Morán
Lic. Víctor Domínguez
Lic. Franklin Alvarenga
Archivo UCP

22 JUL 2009

CPK CONSULTORES S.A. de C.V.
Handwritten signature and date: 8:32 am

Handwritten signature: Martha de Fuentes



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Calle Arce y 19 Av. Sur No. 1045, San Salvador • Tel.: 2249-9683/84/85/86 www.mspas.gob.sv

- Una de las primeras disposiciones tomadas por las actuales autoridades fue comunicar a los contratistas la interpretación correcta de la cláusula 1 de las condiciones generales del contrato, estableciendo que **el sitio de la obra es el lugar de ejecución del proyecto (el hospital).**

- ✘ Si bien en las bases de licitación del Proyecto se estableció la modalidad de contrato “llave en mano” para 5 de los 7 hospitales incluidos en el préstamo, en las mismas bases se incluyen cláusulas que contravienen desde el inicio esta modalidad contractual:
 - + Para el caso de Zacatecoluca por ejemplo, resulta ser contradictorio el apéndice 2, el cual contempla el reajuste de precio pero en un contrato llave en mano claramente no debería aplicar el ajuste de precio ya que el espíritu contractual se basa en el común acuerdo entre las partes, cuya oferta inicial debió contemplar costos de imprevistos para hacer frente al incremento de los costos bajo cualquier circunstancia; además, **todas las ofertas fueron hechas partiendo de que se trataba de un contrato llave en mano.**
 - + La fórmula polinómica no aplica en los contratos llave en mano.

Comparación de ejecución de la obra



PAREDES SIN EJECUTAR EN SÓTANO
REPORTADA COMO TERMINADA
POR LA EMPRESA
SUPERVISORA Y PAGADA POR
LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR



CONSTRUCCION DE
PAREDES CONTRATACION
2010



ESCALERAS DE EMERGENCIA SIN FINALIZAR
REPORTADA COMO TERMINADA POR LA
EMPRESA SUPERVISORA Y PAGADA POR
LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR



Reforzamiento de escaleras de
emergencia, con contrataciones
2010



HOSPITAL NACIONAL DE USULUTÁN. CONTRATO LLAVE EN MANO

EMPRESA CONTRATISTA:	ASOCIO CPK-BORELLI&MERIGO ARQUITETURA
Monto del contrato de obra y equipamiento:	\$10,494,010.71
Monto pagado al contratista:	\$9,558,735.37 (78.3%)
Porcentaje real de ejecución	57% (correspondiente a \$5,981,586.10 según peritaje)
EMPRESA SUPERVISORA:	ASOCIO CHC-NORCONTROL-ROBERTO SALAZAR, (ESEO)
Monto del contrato de supervisión:	\$1,378,520.41
FIRMA DE CONTRATO:	16 julio 2007
ORDEN DE INICIO:	20 de julio 2007
PERIODO DE EJECUCION:	JULIO a DICIEMBRE 2009 (Contrato rescindido en noviembre 2009)
CONCILIACION:	En 2009 se desarrolló proceso de conciliación por medio del cual el MSPAS reconoció al contratista costos adicionales por sobre costos y fuerza mayor por monto de \$1.73 millones El contratista demandó al MSPAS en noviembre 2009, aduciendo sobre costos adicionales por \$2.1 millones. El MSPAS ha reclamado \$9 millones.
ARBITROS:	Lic. José Luis Arias (Por el MSPAS) Dr. José Adolfo Torres Lemus, (Por el Demandante) En proceso de nombramiento el tercer arbitro.
APODERADOS:	Por el Demandante: Lic. Rolando García Por el MSPAS: Fiscalía General de la República
COSTO DE CONCILIATORIO	PAGADO EL 94 % POR GOES, EQUIVALENTE A USD\$1.629
COSTO DE ARBITRAJE	NO ESTA DEFINIDO
Situación del arbitraje:	La nueva administración se encuentra atendiendo el proceso de arbitraje el cual concluirá en junio de 2010. Está en proceso de constituirse el Tribunal Arbitral.
AUDITORIAS:	Por iniciarse examen especial por la Corte de Cuentas de la República.



ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS LEGALES DEL HOSPITAL DE USULUTÁN



- ✘ El avance de la obra reportado por la empresa supervisora (78.3%) y pagado con fondos del proyecto no coincidió con el avance real de la misma (57%) según peritaje técnico. Se presume que existe un exceso en el pago por obra y equipo del inmueble no ejecutado correspondiente a USD\$3.5 millones.
- ✘ La administración actual está preparando la denuncia penal por el equipo propio del inmueble que se encuentra en poder del asocio contratista.



HU



San Salvador, 21 de Febrero de 2008.

UCP-RHESSA-582/08

Ref. Convenio de Préstamo BIRF-7084-ES- Reconstrucción por Emergencia de los Terremotos y Extensión de Servicios de Salud. Contratación Llave en Mano UCP-RHESSA 295/2007. "Diseño, Rehabilitación y Equipamiento del Equipo y Mobiliario Propio del Inmueble del Hospital San Pedro de Usulután".

Señores:
Asocio Temporal CPK Consultores, S.A de C.V.
-Borrelli & Merigo Arquitectura & Urbanismo
Presente.-

- La misma práctica se dio en el caso del Hospital de Usulután, extendiéndose también una nota autorizando como sitio de obra las bodegas de la compañía constructora y su contratista, posibilitando el pago anticipado para compra del equipo (\$1,178,922.00).

En referencia al Contrato Llave en mano UCP-RHESSA-295/2007, "Diseño, Rehabilitación y Equipamiento del Equipo y Mobiliario Propio del Inmueble del Hospital San Pedro de Usulután" y con el objeto de facilitar la ágil ejecución de la obra, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente:

Que en la Cláusula 1, de las CGC del Contrato en comento, se define como la Zona de la Obra en los siguientes términos: La "zona de la obra" o "sitio", es el terreno y otros lugares en que ha de ejecutarse la obra y cualquier otro terreno o lugar que, con arreglo a lo especificado en el Contrato, forme parte de la zona de la obra.

En tal sentido a este respecto se aclara que, para efectos de interpretar y ejecutar el Contrato, dentro de la definición contractual de Zona de Obra, se debe considerar el sitio o terreno y otros lugares en que ha de ejecutarse la obra y cualquier otro terreno o lugar que, con arreglo a lo especificado en el Contrato, forme parte de la zona de la obra, es decir que Incluye el Plantel del Contratista o el lugar de acopio de materiales, aprobado previamente por el Gerente de la Obra, además del Hospital.

Lo que informo a usted, para sus efectos legales pertinentes.



Dr. Jose Guillermo Maza Brizuela
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

RECIBIDO
11:00am
BRENDA OSORIO
26/FEBRERO/2008



C.c. Dra. Rhina Machuca de Ortiz, Directora Ejecutiva Proyecto RHESSA
Arg. Jorge Rigoberto Aguirre Menjivar, Gerente de Obras PRHESSA
Lic. Roberto Morán, Coordinador Administrativo Financiero PRHESSA
Lic. Victor Manuel Dominguez, Asesor Legal PRHESSA
Archivo

28 FEB 2008

26 FEB 2008
Martha de Fuentes





**OBRA CIVIL EN SÓTANO
REPORTADA COMO TERMINADA
POR LA EMPRESA SUPERVISORA Y
PAGADA POR LA ADMINISTRACIÓN
ANTERIOR**



**Obra civil en ejecución
contrataciones 2010**



OBRA HIDRÁULICA SIN EJECUTAR
REPORTADA COMO TERMINADA
POR LA EMPRESA SUPERVISORA
Y PAGADA POR LA
ADMINISTRACIÓN ANTERIOR



Obra hidraulica en ejecución
contrataciones 2010



HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL

EMPRESA CONTRATISTA:	ASTALDI S.p.A.
Monto del contrato de obra y equipamiento:	\$27,337,047.72
EMPRESA SUPERVISORA:	ASOCIO CHC-NORCONTROL-ROBERTO SALAZAR, (ESEO)
Monto del contrato de supervisión:	\$2,177,509.65
FIRMA DE CONTRATO:	25 enero 2008
ORDEN DE INICIO:	14 de marzo 2008
PERIODO DE EJECUCION:	MARZO 2008-AGOSTO 2010
ARBITRAJE:	Ninguno a la fecha
ARBITROS:	No aplica
APODERADOS:	No aplica
COSTO DE ARBITRAJE:	No aplica
Situación del arbitraje:	No aplica
AUDITORIAS:	No efectuadas



ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS LEGALES DEL HOSPITAL DE SAN MIGUEL



- ✘ Es el único hospital que no se hizo bajo la modalidad contractual de llave en mano.
- ✘ No se ha presentado arbitraje.
- ✘ Hay un considerable retraso en la finalización de la obra.
- ✘ El alcance de la obra fue reducido en 6.3 millones para hacerle transferencia al hospital de maternidad.



HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD

- ✘ De los recursos del Convenio de Préstamo BIRF-7084 asignados a este hospital (USD \$29.9 millones), USD \$28.5 millones fueron reasignados a otros hospitales.
- ✘ Los registros financieros indican el desfinanciamiento entre marzo de 2006 y diciembre 2007.(informe de proyección de costos por proyectos de inversión al 31 de dic. de 2007)
- ✘ En ayuda memoria de marzo 2007 hay un acuerdo conjunto entre Ministro de Salud y el BM, para solicitar fondos adicionales al GOES para la construcción del Hospital de Maternidad para cumplir con los objetivos del Convenio.
- ✘ En abril de 2007, el Secretario Técnico de la Presidencia informa al BM la falta de recursos para construir o reconstruir el Hospital de Maternidad.



HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD (CONT..)

- ✘ En marzo de 2008, se realiza la pre- calificación de empresas para participar en licitación de la reconstrucción del hospital de Maternidad.
- ✘ En julio de 2008 se lanza licitación para reconstruir el hospital de Maternidad con base en una asignación presupuestaria de contrapartida por parte del MH por USD\$2.6 millones.
- ✘ En octubre de 2008 la licitación para reconstruir el Hospital es declarada desierta.
- ✘ Posteriormente el informe de la CC estableció que la reconstrucción era improcedente por no cumplir con lo establecido en el Convenio de préstamo, que exigía que debía ser construido en otro lugar.
- ✘ En octubre de 2008 se reasignan fondos al proyecto de Maternidad, disminuyendo el alcance del proyecto de San Miguel por un valor de \$ 6,259, 509.59 .

RESUMEN DE IRREGULARIDADES.

RESUMEN DE IRREGULARIDADES

- ✘ Todos los Arbitrajes tenían como base el mismo esquema de reclamación.
- ✘ En todos los casos de construcciones inconclusas **los estimados de obras ejecutadas no coincidieron con la obra real**, lo cual fue avalado por la empresa supervisora.
- ✘ Autorización por parte del Ministro de Salud anterior para que las **bodegas de las empresas constructoras y subcontratistas fueran declaradas sitio de obra**, posibilitando el pago anticipado para la compra de equipo aún cuando los hospitales no estuvieran en condición de que este equipo se instalara. Adicionalmente se posibilitó el cambio de la forma de pago indicada en el contrato. (adelantando un 30% del valor)
- ✘ **Exclusión del fiscal General como representante del Estado y asignación arbitraria de esta responsabilidad al asesor legal del proyecto RHESSA**



RESUMEN DE IRREGULARIDADES

- ✘ Contratación de un **comisionado presidencial con honorarios mensuales de USD \$7,500 mensuales** por un año, de acuerdo a dictamen de auditoria de la CC no le generó ningún valor agregado al proyecto.
- ✘ **Pago oneroso a la empresa de supervisión de estudios y obras para los 6 hospitales por USD \$9.5 millones de dólares**, cuyos contratos con la misma empresa finalizaron (uno en diciembre 2008 y otro en abril 2009), **sin que cuatro de los hospitales hayan sido finalizados** a la fecha, incurriendo en costos adicionales para este concepto con fondos del préstamo.
- ✘ Procesos de **arbitrajes perdidos** en los hospitales de San Rafael (USD \$4.2 millones) y Cojutepeque (USD \$2.3 millones) causándole mayores costos al GOES (cuestionados por la Corte de Cuentas de la República).



RESUMEN DE IRREGULARIDADES

- ✘ Contratación de **consultorías por un monto de USD \$401,500** entre enero 2006 y marzo 2008 (empleados del MSPAS) en el componente 3 para el programa ITS-VIH-SIDA en detrimento del suministro de reactivos para dicha enfermedad.
- ✘ Transferencia de **100 mil dólares a Asociación de ITS-VIH-SIDA** para organización de eventos sin justificación ni liquidación de los fondos.
- ✘ Gastos en dos **estudios de preinversión cuestionados por la Corte de Cuentas** por estar destinados a la reconstrucción del Hospital de Maternidad y no a la construcción de uno nuevo como está establecido en el convenio del préstamo.



ASIGNACION / REASIGNACION DE RECURSOS DEL PRESTAMO BIRF-7084 POR COMPONENTE (MILLONES USD)



Componentes		Asignación según decreto (1)	Asignación modificada (2)	Variación (3 = 1 - 2)
Componente I (Hospitales)		100.6	116.0	15.4
1	Cojutepeque, Cuscatlán	9.1	11.7	-2.5
2	San Rafael, Sta Tecla, La Libertad	15.2	20.2	-5.0
3	Santa Gertrudis, San Vicente	14.0	22.5	-8.5
4	Santa Teresa, Zacatecoluca	8.2	13.9	-5.7
5	San Pedro, Usulután	7.6	13.4	-5.8
6	San Juan de Dios, San Miguel	16.5	33.0	-16.5
Subtotal hospitales en Ejecución		70.7	114.5	-43.9
7	Hospital de Maternidad	29.9	1.5	28.5
Componentes II, III y IV		67.4	52.0	15.4
Comisión Inicial		1.43	1.43	-
Total		169.4	169.4	-



RESUMEN DE LOS PAGOS POR OBRA NO EJECUTADA.

Hospital	Monto pagado (en millones de dólares)	Monto correspondiente al avance real de la obra	Monto de pago por obra no ejecutada (en millones USD)
Hospital de San Vicente.	12.4 (87.6%)	7.5 (53%)	4.9
Hospital de Zacatecoluca.	8.9 (73.2%)	4.9 (47.58%)	4.0
Hospital de Usulután.	9.5 (78.3%)	5.9 (57%)	3.6
TOTAL	30.8	18.3	12.5



VARIACIONES EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ORIGINAL CON RESPECTO A LA CONTRATADA

	Nombre de Hospital	Estimado 2001 (US dólares)	Contratado (US dólares)	Incremento en el costo	Porcentaje de ejecución
1	San Rafael, Sta Tecla, La Libertad	15,200,000.00	20,152,497.35	4,952,497.35	100%
2	Cojutepeque, Cuscatlán	9,120,443.00	11,653,228.10	2,532,785.10	100%
3	San Juan de Dios, San Miguel	16,500,000.00	32,964,315.75	16,464,315.75	73%
4	Santa Gertrudis, San Vicente	14,000,000.00	22,460,661.60	8,460,661.60	73%
5	San Pedro, Usulután	7,600,000.00	13,374,124.84	5,774,124.84	57%
6	Santa Teresa, Zacatecoluca	8,241,558.00	13,920,360.86	5,678,802.86	
7	Hospital de Maternidad	\$ 29,900,000.00	\$ 1,452,239.10	-28,447,760.90	Sin ejecutar



Categoría	Estimado parcial de pérdidas generados sólo en componente I (Millones USD)
Obra pagada y no ejecutada	12.5
Pago de empresa supervisora	9.5
Pago de arbitrajes	6.5
SUBTOTAL	28.5
Costo social estimado por no contar con el nuevo hospital de maternidad	22.0
COSTO TOTAL	50.5



ACCIONES LEGALES DE LA NUEVA ADMINISTRACION

ACCIONES REALIZADAS A LA FECHA	FECHA
Proceso de arbitraje por controversia con el asocio CPK-Borelli&Merigo (finaliza 21/06/10)	10/02/10
Demanda de amparo en contra del Tribunal Arbitral que conoció de la controversia entre el asocio COPRECA	21/05/10
Denuncia penal por retención de bienes del MSPAS por el Asocio CPK-Borelli&Merigo (hospital de Zacatecoluca)	21/05/10

ACCIONES POR REALIZAR AL CORTO PLAZO	FECHA
Demanda de amparo contra resolución del laudo arbitral de Cojutepeque	26/05/10
Denuncia penal por retención de bienes por asocio contratista CPK-Borelli&Merigo	28/05/10
Denuncia penal por retención de bienes por asocio COPRECA	31/05/10

**CONSECUENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD POR LA NO RECONSTRUCCIÓN DEL
HOSPITAL DE MATERNIDAD.**



INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL MSPAS DE ATENDER A LA POBLACION BAJO SU RESPONSABILIDAD



Efectos del incumplimiento

- ✓ Incremento del gasto de bolsillo en salud por la población pobre usuaria del hospital .
- ✓ Mujeres no atendidas 23,886.
- ✓ Incumplimiento del mandato constitucional Art. 66 “El Estado dará asistencia gratuita a los enfermos...” Art. 65 “La salud de los habitantes de la República constituye un bien público...”

- ✓ Incremento del riesgo para la vida de las pacientes y del personal por el incremento de las infecciones nosocomiales.
- ✓ Incremento en el gasto por uso de antibióticos y la resistencia a los mismos.
- ✓ Alto costo de oportunidad por no tener las camas hospitalarias, quirófanos y salas de parto disponibles en el diseño de proyecto.
- ✓ Alta prematuras de las pacientes disminuyendo el Días Cama Ocupadas, lo cual genera un costo para el hospital para el seguimiento de la paciente y por los frecuentes retornos de la mujeres afectada por complicaciones, produciendo mayor costo para el hospital y mayor días de actividad no productiva de las mujeres.



CONSECUENCIAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXTREMA PRECARIEDAD POR NO TENER EL HOSPITAL RECONSTRUIDO.

RUBRO	CANTIDAD DE DIAS CAMAS NO DISPONIBLES en un año	COSTO INDIVIDUAL PROMEDIO	COSTO SOCIAL TOTAL en un año
Costo debido a la falta de disponibilidad de camas por el incumplimiento en la construcción del Hospital (399 camas censables y no censables Vs 340 actuales = 59 camas no disponibles por día)	25,535	\$ 121.8	\$3,186,768
Costo debido a la falta de disponibilidad de cunas por el incumplimiento en la construcción de la Unidad de Neonatología (150 cunas censables y no censables Vs 120 actuales = 30 cunas no disponibles por día)	10,950	\$ 176.23	\$1,929,718.5

RUBRO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS NO REALIZADOS (un por año)	COSTO INDIVIDUAL PROMEDIO	TOTAL
Cirugías no realizadas por capacidad instalada limitada (incluye cirugías atrasadas, Quirófanos proyectados). 10 Quirófanos proyectados vs. 8 actuales. Rendimiento de 1.100 cirugías por año por quirófano	2,200	\$ 171.01	\$ 376,222.00
Consultas medicas no realizadas (incluye Consultas atrasadas y consultorios Proyectados. (31 consultorios proyectados no disponibles vs 26) Rendimiento de 4,320 consultas por consultorio por año.	21,620	\$ 25,45	\$ 549,720.00



Nuevo Hospital Nacional de Maternidad

Respondiendo a una Deuda Social con las Mujeres Salvadoreñas



Hospital Nacional de Maternidad en la Presente Administración

- ✘ Compromiso: hacer realidad el Nuevo Hospital.
- ✘ Adquisición de nuevo terreno para construcción.
- ✘ Diseño del Nuevo Hospital.
- ✘ Propuesta médico-arquitectónica inscrita en la nueva política de salud, orientada a universalizar la atención con gratuidad y calidad
- ✘ Sistema Nacional de Salud basado en la Atención Primaria de Salud Integral y organización de red de servicios

El Nuevo Hospital Nacional de Maternidad

- Hospital altamente especializado en:
 - Ginecología y Obstetricia
 - Atención de Alto Riesgo Obstétrico y
 - Atención Especializada del Recién Nacido
- Conexión en Red con Hospitales de todo el territorio nacional
- Atención de pacientes referidos (enviados) desde otros hospitales y establecimientos de salud de menor complejidad del país
- Centro nacional de formación de personal especializado en gineco-obstetricia y neonatología
- Centro de investigaciones médicas en gineco-obstetricia y neonatología





EL NUEVO HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD

399 camas
hospitalarias

31 consultorios
médicos

4 edificios

28,0095 m²
de
construcción

3 salas de máxima
urgencia

10 quirófanos

Áreas para
investigación

Auditorio y
aulas para
docencia

150
cunas/incubadoras
de neonatología

5 salas de parto

Laboratorios
y banco de
sangre

Amplias
áreas verdes



COSTO DEL PROYECTO



- ✘ Costo de obra y equipo propio del inmueble:
\$ 35 Millones
- ✘ Costo de equipo medico : \$ 6 millones.
- ✘ Fuente de financiamiento: BCIE- GOES
- ✘ Tiempo de ejecución : 18-20 meses, a partir de la orden de inicio.

- ✘ El actual Hospital de Maternidad fue construido hace más de 50 años
- ✘ Edificaciones con daño medio-alto, ocasionado por los terremotos y falta de mantenimiento
- ✘ Obsolescencia general por falta de obras de reparación y fortalecimiento
- ✘ Alto grado de hacinamiento físico funcional del hospital, con consecuencias sobre pacientes y personal de salud

Condiciones actuales del Hospital de Maternidad



Ubicado en área urbana con mucha contaminación ambiental, alto trafico, humo, ruido descontrolado, invadido por comerciantes.



con daños estructurales

Entrada de emergencia





Utilización de pasillos,
para ubicación de camas
y atención de pacientes

Ubicación de tanques de
oxígeno expuestos a
cualquier peligro



Falta de equipo séptico,
(Hervidor de pchas
artesanal)



EL PRESENTE Y FUTURO A CONSTRUIR



NUEVO HOSPITAL DE MATERNIDAD





PLANTA DE CONJUNTO GENERAL

EMERGENCIAS Y HOSPITALIZACION

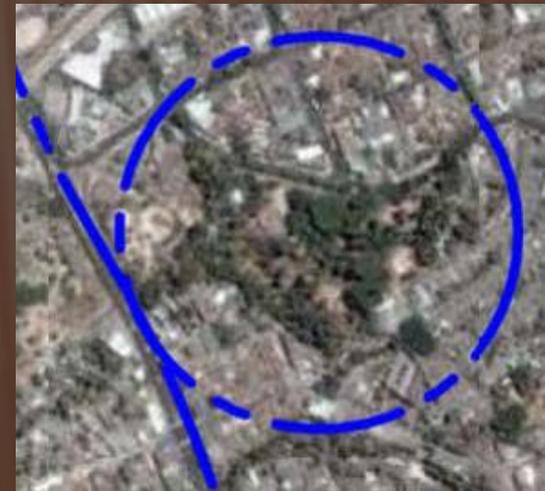


CONSULTA EXTERNA NUEVO HOSPITAL DE MATERNIDAD





UBICADO SOBRE LA CALLE FRANCISCO MENENDEZ , Y LA 25 AV. NORTE, A 1 KM DE SERVICIOS DE ATENCION HOSPITALARIA.





Terreno propiedad del MSPAS donde se construirá el nuevo Hospital

Agradable, accesible de diferentes puntos del país.



Terreno propiedad del Ministerio de Salud



El terreno cuenta con factibilidades de agua potable, alcantarillado sanitario, telefonía, energía eléctrica.

PROGRAMA DE EJECUCION HOSPITAL DE MATERNIDAD

Programa de trabajo para ejecutar HN Maternidad

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	2010												2011												2012											
				06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05
1	PROGRAMA DE TRABAJO PARA EJECUTAR HN MATERNIDAD -estado al	789 días	vie 31/07/09	[Barra de progreso completa]																																			
2	REHABILITACION HOSPITAL MATERNIDAD	789 días	vie 31/07/09	[Barra de progreso completa]																																			
3	Fase I Estudios previos(Actualizar PMA- y TDR Diseños	50 días	vie 31/07/09	[Barra de progreso completa]																																			
6	Fase II- Contratación diseños	216 días	jue 10/09/09	[Barra de progreso completa]																																			
9	Elaborar los diseños definitivos	200 días	jue 10/09/09	[Barra de progreso completa]																																			
15	Fase III - PROCESO DE LICITACION - CONTRATACION Y EJECUCION	678 días	sáb 02/01/10	[Barra de progreso completa]																																			
16	PREPARAR LICITACIONES LPI -Obras civil. Equipos- equipo propio del inmueble y médico hospitalario (OCV-EPIS-EMH)	172 días	sáb 02/01/10	[Barra de progreso completa]																																			
17	Consulta Ministerial sobre modalidad de Licitación	1 día	sáb 02/01/10	[Barra de progreso completa]																																			
18	Formular Documentos de las Licitaciones	25 días	mar 16/02/10	[Barra de progreso completa]																																			
19	Consulta y Revisión de D.L. por el organismo financiero- DOC LPIs de obras, y de equipamiento medico hospitalario y CPI de supervisión	15 días	vie 06/08/10	[Barra de progreso completa]																																			
20	Solicitud de No Objeción a D.L.	8 días	vie 20/08/10	[Barra de progreso completa]																																			
21	Emisión de NOB a D.L. por el organismo financiero	8 días	vie 20/08/10	[Barra de progreso completa]																																			
22	DESARROLLO DE PROCESO DE LICITACION	44 días	jue 02/09/10	[Barra de progreso completa]																																			
23	Elaborar arte final de avisoAviso de Licitación en DB y DgMarket	1 día	jue 02/09/10	[Barra de progreso completa]																																			
24	Publicación local de Aviso de Licitación	1 día	vie 03/09/10	[Barra de progreso completa]																																			
25	Recibir preguntas	20 días	lun 06/09/10	[Barra de progreso completa]																																			
26	Dar respuesta a consultas	16 días	lun 04/10/10	[Barra de progreso completa]																																			
27	Venta de documentos y preparación de ofertas por oferentes (80 días calendario)	36 días	mié 08/09/10	[Barra de progreso completa]																																			
28	Recepción y apertura de ofertas	1 día	mar 02/11/10	[Barra de progreso completa]																																			
29	EVALUACION DE OFERTAS	44 días	lun 04/10/10	[Barra de progreso completa]																																			
30	Designación de Comité de Evaluación	10 días	lun 04/10/10	[Barra de progreso completa]																																			
31	Evaluación de Ofertas y consultas a licitantes	21 días	mié 03/11/10	[Barra de progreso completa]																																			

Proyecto: PROGRAMA DE EJECUCION
 Fecha: lun 24/05/10

Tarea		Hito		Tareas externas	
División		Resumen		Hito externo	
Progreso		Resumen del proyecto		Fecha limite	

GRACIAS

GRACIAS